

**MATALEBRERAS**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2025, como Crédito extraordinario y Suplemento de crédito financiados con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://matalebreras.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Matalebreras, 27 de octubre de 2025. – El Alcalde, Pedro Ignacio Sebastián Calvo 2276

BOPSO-122-29102025